



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 416 -2010/MDSA

Santa Anita, 27 DIC 2010

Visto, el Documento Externo N° 12782-10 de fecha 10.12.10, presentado por doña Julia Sihuincha Huaman mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, doña Julia Sihuincha Huaman trabajadora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de ésta corporación edil, solicita descanso médico para lo cual anexa a su petición el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00013625-0 a partir del 08 de Diciembre del 2010 hasta el 09 de Diciembre del 2010 por (02) días, CITT. N° A-404-00013699-0 a partir del 10 de Diciembre del 2010 hasta el 12 de Diciembre del 2010 por (03) días, expedido por ESSALUD, C.A.: 404. Hospital I Jorge Voto Bernales, en el que se dispone su descanso médico por 05 días.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la UIT. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 890-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Julia Sihuincha Huaman por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 890-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña Julia Sihuincha Huaman, por el periodo acumulado de 05 días comprendido a partir del 08 de Diciembre del 2010 hasta el 12 de Diciembre del 2010, por las consideraciones antes señaladas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PERIODOS DE FIRMAS PARA REGISTRO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINCA
ALCALDESA